

CUADRO DE ABSOLUCION DE RECLAMOS PARA CONTRATO CAS N° 02-2021

ESPECIALISTA EN INFRAESTRUCTURA

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	FORMA ACADÉ	EXPERIENCIA LABORAL		CAPACITA	ENTRE PERSO	TOTAL	SITUACION	ABSOLUCION DE RECLAMOS
					GENER	ESPECIF					
1	26692020	RAFAEL HUMBERTO SÁNCHEZ SILVA	ESPECIALISTA EN INFRAESTRUCTURA							NO APTO	De la verificación de Email: convocatorias@ugelcelendin.gob.pe, se ha constatado que el postulante no ha cumplido con lo establecido en el numeral 6 del CRONOGRAMA, el cual es parte integral de las bases, por tanto no puede ser inobservado, teniendo la obligación el postulante de remitir una copia de su hoja de vida al Email antes mencionado; por tanto, SU RECLAMO ES IMPROCEDENTE.

ESPECIALISTA EN ABASTECIMIENTO

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	FORMA ACADÉ	EXPERIENCIA LABORAL		CAPACITA	ENTRE PERSO	TOTAL	SITUACION	ABSOLUCION DE RECLAMOS
					GENER	ESPECIF					
1	43933871	Andy Paolo Pérez Aguilar	ESPECIALISTA EN ABASTECIMIENTO	15	20	00	00		35.00	NO APTO	En función al cuarto y quinto párrafo de "Casos Especiales" de las bases del proceso CAS N°02-2021, "El tiempo de experiencia laboral se contabiliza desde el egreso de la formación correspondiente, de no presentar la constancia de egreso se contabiliza desde el documento que presente el/la postulante (diploma del grado de bachiller o título profesional), según la" RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 000065-2020-SERVIR-PE, que Aprueban, por delegación, la "Guía para la virtualización de concursos públicos del Decreto Legislativo N° 1057. Y verificado en el portal de la SUNEDU, el postulante obtiene en grado de Bachiller en Contabilidad el 18/05/2017, por lo que no cuenta con la experiencia específica para el puesto. SU RECLAMO ES IMPROCEDENTE.
1	47274488	JAVIER CESPEDES DE LA CRUZ	ESPECIALISTA EN ABASTECIMIENTO	15	10	00	00		25.00	NO APTO	Respecto al "Folio 07". En el cuarto y quinto párrafo de "Casos Especiales" de las bases del proceso CAS N°02-2021, "El tiempo de experiencia laboral se contabiliza desde el egreso de la formación correspondiente, de no presentar la constancia de egreso se contabiliza desde el documento que presente el/la postulante (diploma del grado de bachiller o título profesional), según la" RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 000065-2020-SERVIR-PE, que Aprueban, por delegación, la "Guía para la virtualización de concursos públicos del Decreto Legislativo N° 1057. Y verificado en el portal de la SUNEDU, el postulante obtiene en grado de Bachiller en Economía el 23/05/2017. Respecto al "Folio 10" (constancia de trabajo). No es una experiencia específica para el puesto según las bases; por lo tanto, no cumple con la experiencia específico requerida para el puesto. SU RECLAMO ES IMPROCEDENTE.

ESPECIALISTA EN RECURSOS HUMANOS

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	FORMA ACADÉ	EXPERIENCIA LABORAL		CAPACITA	ENTRE PERSO	TOTAL	SITUACION	ABSOLUCION DE RECLAMOS
					GENER	ESPECIF					
1	72516859	Jans Alexander Rabanal Briones	ESPECIALISTA EN RECURSOS HUMANOS	15	20	10	06		51.00	APTO	En función al quinto párrafo de "Casos Especiales" de las bases del proceso CAS N°02-2021, se ha verificado en el portal de la SUNEDU, en el cual no evidencia el grado de maestría; por lo tanto, SU RECLAMO ES IMPROCEDENTE.

Celendin 15 de febrero del 2021


PRESIDENTE


SECRETARIO TÉCNICO


INTEGRANTE